



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.290/2013.

ZAPALLAR, 18 de Marzo de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago N° 7 Aseo Domiciliario, de fecha 18 de Marzo de 2013.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 25823 de fecha 18 de Marzo de 2013.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 7 de Tesorería Municipal, a nombre de Maritza Pasache Bejarano, Cedula Nacional de Identidad N° 8.759.250-2, con domicilio en Los Alerces N° 1036 ST 3 MZ 15, Comuna de Zapallar, correspondiente a deuda por derechos de Aseo domiciliarios, cancelándose según siguiente detalle:

Cuota	Fecha vencimiento	Valor Cuota
Abono	18.03.2013	\$ 15.090.
1	30.04.2013	\$ 17.606.
2	31.05.2013	\$ 17.605.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Convenio Pago Derecho Aseo

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde